

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de los Vocales Dres. Juan J. Bentolila, Edgar J. Baracat y Avelino J. Rodil, dentro de los autos caratulados RIVELLO EDUARDO c/UNANUE AURORA y Otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ 21-01401630-6, se hace saber que se ha dictado el siguiente Acuerdo: Nº 312, En la ciudad de Rosario, a los 17 días del mes de Octubre del año 2019, reunidos en Acuerdo. los Jueces de la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Dres. Juan José Bentolila, Edgar José Baracat y Avelino José Rodil, para dictar pronunciamiento en los autos caratulados Rivello, Eduardo Ángel c/Unanue, Aurora y otros s/Prescripción adquisitiva, Expte. Nº 307/2018, CUIJ Nº 21-01401630-6 (...) Resuelve: 1) Hacer lugar al recurso de apelación deducido a fs. 389 por la demandada, contra la Sentencia Nº 2493, de fecha 13.09.2018, obrante a fs. 385 y ss. y, en consecuencia, revocarla, rechazando la demanda promovida. II) Imponer las costas a la actora. III) Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50% de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia. IV) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (Autos: Rivello, Eduardo Ángel c/Unanue, Aurora y otros s/Prescripción adquisitiva, Expte. Nº 307/2018, CUIJ Nº 21-01401630-6). Fdo: Juan J. Bentolila, Edgar J. Baracat, Avelino J. Rodil (Art. 26 LOPJ). Dra. María Laura Gervasoni, Secretaria. Rosario, 12 de Agosto de 2020. Dra. Gabriela Bottoni, prosecretaria subrogante.

\$ 33 424005 Set. 7 Set. 9

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposicion del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominacion de la ciudad de Rosario, a cargo del Juez Dr. Ignacio V. Aguirre, secretaria del autorizante, en autos BARBERO, JUAN CARLOS E y Otras c/ARGUELLO, MAXIMILIANO ROQUE y Otros s/Daños y Perjuicios; Expte. Nº 21-11869867-0, se hace saber que se Notifica al demandado Sr. Maximiliano Roque Arguello, D.N.I. 36.810.981, a comparecer a estar a derecho dentro de los autos de referencia por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por tres días, venciendo cinco días después de la última publicación. Rosario. Dr. Ignacio V. Aguirre (Juez); Dra. Valeria Bartolome (Prosecretaria). Secretaría, 7 de Agosto de 2020. Dra. Ma. Guadalupe Gordillo, secretaria.

\$ 33 424100 Set. 7 Set. 9

El señor Juez de tramite Dr. Ignacio V. Aguirre, a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Rosario, secretaria de la suscripta, en los autos caratulados: GONZALEZ VILLALBA ELIAS c/SULTANO JESUS NATALIO y Ot s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ Nº 21-00201934-2, ha ordenado notificar mediante edictos que se ha fijado audiencia a los fines de sorteo de Defensor de Oficio de los mismos para el día 29 de Septiembre de 2020 a las 15,00hs a realizarse en Secretaría. Rosario, 15 de Julio de 2020. Dra. Ma. Guadalupe Gordillo, secretaria.

\$ 33 424314 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Dr. Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Nancy Lorena Gómez, lo siguiente: Nº 4113. Rosario, 27 de Noviembre de 2019. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto de PRISCILA MARIA ALDANA GUSMAN DNI 46.372.476 FN 08.12.2004 hija de Luis Alejandro Gusman DNI 26.356.264 domiciliado en calle Cerrito 4770 de Rosario y de Nancy Lorena Gomez con domicilio desconocido, ABIMAEEL EMANUEL GUSMAN DNI 57.322.498 FN 17.10.2018 hijo de Katerina Iara Olmedo DNI 41.512.049 y de Luis Alejandro Gusman DNI 26.356.264 ambos domiciliados en calle Cerrito 4776 de Rosario, JEREMIAS YAHIR GUZMAN DNI 53.618.445 FN 08.11.2013 hijo de Nerina Yanet Guzman DNI 45.642.307 domiciliada en calle Cerrito 4776 de Rosario y NATANAEL GUZMAN DNI 55.362.614 FN 09.04.2002 hijo de Tania Guzman DNI 00 45.509.428 domiciliada en calle Cerrito 4776 de Rosario, dispuesta por Resolución Nº 375/19 de fecha 22 de Agosto de 2019. II) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. III) Atento lo dispuesto por el art. 607 inc. c del Código Civil y Comercial requerir a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción, para que produzca informe actualizado del resultado del plan de acción implementado al tiempo de disponer la medida excepcional y conforme el mismo, dictamine sobre la procedencia de la declaración en situación de adoptabilidad o en su caso, otras alternativas de resolución definitiva de la situación de PRISCILA GUSMAN, ABIMAEEL GUSMAN, JEREMIAS GUZMAN y NATANAEL GUZMAN previo al vencimiento del plazo por el cual se tomo la medida excepcional. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Gustavo Antelo (Juez), Dra. María Laura Scolari (Secretaria). Autos: Gusman Priscila María Aldana y Ot s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12967; Expte. Nº 3466/19. Dra. María Laura Scolari, secretaria.

\$ 1 424101 Set. 7 Set. 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la DECIMO OCTAVA Nominación de Rosario, en el marco de los autos: "CIA, LUCAS NICOLAS C/NAVARRO, FERNANDO JOAQUIN S/JUICIO EJECUTIVO." CUIJ Nº: 21-02911084-8, se han ordenado publicar la siguiente sentencia: "ROSARIO, 13 de Agosto de 2020. Tomo: 108; Folio: 195; Resolución: 911; VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: Ordenando seguir adelante la ejecución contra FERNANDO JOAQUIN NAVARRO hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 160.342.- (pesos ciento sesenta mil trescientos cuarenta y dos con 00/100) con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber.-" Fdo.: Dra. Patricia A. Beade (Secretaria); Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza). -Santa Fe, 24 de agosto de 2020.

\$ 33 425545 Sep. 7 Sep. 9

Por disposición de la jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: OCAMPO WALTER MARCELO s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ 21-02928363-7, mediante Resolución N° 811 de fecha 31 de Julio de 2020, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Walter Marcelo Ocampo DNI N° 24.945.908, argentino, con domicilio real en calle Colon 3881 1 y legal en Av. Corrientes 763 Piso 8 Oficina 10, ambos de la ciudad de Rosario. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 3) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina, (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, oficiase al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país y al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 4) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Intimar a el fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 8) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A 9) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual), en tal caso, si corresponde, se ordene la remisión a este juzgado y, si no corresponde tal remisión, se ponga constancia en los respectivos expedientes. Los oficios deberán ser remitidos por la secretaría vía correo electrónico, haciéndole saber al oficiado que es innecesario responder si el fallido no es parte de ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 10) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroortuaria. 11) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 12) Clasificar al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de síndico a sus efectos designase la audiencia del día 12 de Agosto de 2020 a las 10hs. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales - y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo

apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, Dra. Patricia A. Beade, secretaria subrogante.

S/C 424041 Set. 7 Set. 11

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18a. Nom. de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Secretaria de la Dra. Myrian Huljich, se hace saber que en los autos: SIRCELJ, MIRTA GRACIELA s/Quiebra; (Expte. 1.756/08) ha sido presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución y la solicitud de regulación de honorarios. Luego, por Auto Regulatorio 587 del 08/04/19 se regularon los honorarios de la Síndica CP Patricia Andrea Maccari en \$ 81.178,20 y de su abogado patrocinante Dr. Emilio Horacio Silva en \$ 34.790,67 y los del abogado patrocinante del quebrado Dr. Daniel Alberto Navarrete en \$ 49.700,95. Rosario, 3 de Agosto de 2020. Fdo. Dra. Gueiler (Juez) - Dra. Meade (Secretaria). Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

S/C 424043 Set. 7 Set. 8

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaria de la Dra. Gabriela B. Cossoyich, hace saber y comunica por el plazo de 5 días que en los autos: KOUTERS SRL s/Pedido de Quiebra; CUIJ 21-02916646-0, por medio de Resolución N° 240 de fecha 26/02/2020 se declaró la quiebra de KOUTERS SRL, CUIT 30714743143, con domicilio en calle Pasaje Peatonal II 589 Barrio Maggi- Ibarlucea- Santa Fe, peticionada en fecha 07/06/2019. Por medio de Resolución N° 666 de fecha 3.07.2020 se ha designado como síndico al CPN Gabriel Francisco Navas, quien aceptó el cargo para el que fuera seleccionado, constituyendo domicilio legal en calle Corrientes 751 Piso 6 de Rosario, con horario de atención de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 17 a 20 hs. donde los acreedores podrán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 30/09/20. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual el día 20 de Noviembre de 2020 y el Informe General el día 15 de Febrero de 2021. Se ordena la publicación por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente a la ciudad de Rosario. 20 de Julio de 2020. Dra. Gabriela B. Cossoyich, Secretaria.

S/C 424001 Set. 7 Set. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por dos días al Sr. Gustavo Amelong (D.N.I. 10.726.205) de la siguiente providencia: Rosario, 27/09/2018. Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copias las que deberán ser certificadas. Por promovida la acción que expresa. Cítese de remate al deudor con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima se llevará

adelante la ejecución. Anótese inhibición general de bienes de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 269.457,40, con más la de \$ 80.837,22, estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifique la Oficina respectiva. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/AMELONG, GUSTAVO s/Apremio, CUIJ 21-02903892-6. Fdo: Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) y Dra. Silvia A. Cicuto (Jueza). Rosario, 31 de Julio de 2020.

\$ 33 424435 Set. 7 Set. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL DE ACOPLADORES FEDERADOS c/GARCÍA VITELLI, BRIAN JOEL s/Ejecución Prendaria, CUIJ N° 21-02895877-0; mediante resolución N° 480, T. 135, F. 109, se ha resuelto lo siguiente: Rosario, 23/04/2020: Y Vistos: Estos autos caratulados ASOCIACION MUTUAL DE ACOPIADORES FEDERADOS c/GARCIA VITELLI, BRIAN JOEL s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 21-02895877-0 en los cuales el actor Asociación Mutual de Acopiadores Federados, por apoderado, promueve formal demanda por ejecución prendaria contra Brian Joel Garcia Vitelli, por cobro de la suma de pesos ochenta y ocho mil setecientos once con 52/100 (\$ 88.711.52), con más reajustes de capital pactados, intereses, IVA sobre intereses y costas, provenientes de los hechos articulados en la demanda (fs. 15/16). Y Considerando: Que el título en que se funda la demanda es de los comprendidos en los art. 6 y 11 de la Ley 12.692. Que habiendo sido citado el demandado en legal forma (art. 29 de la ley citada) por edictos de fs. 65 el mismo no ha opuesto excepción legítima al progrese de la acción. Por lo que, conforme a lo expuesto, y lo normado por los art. 26, 29 y con. De la Ley 12.962. Fallo: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses pactados, con más reajustes de capital pactados, e IVA sobre intereses desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido. III) Ordenando la venta en pública subasta del bien prendado, por el martillero que deberá designar la parte actora. IV) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Sauan (Secretaria) - Dra. Mondelli (Juez). Rosario, 14 de Agosto de 2020. Dra. Elvira Sauan (Secretaria).

\$ 33 424333 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado cita los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causnte Pantolfo Hector Angel (DNI 5.985.872) y de Enriqueta Hilda Eleonor Dalmau (DNI 2.375.614), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos PANTOLFO HECTOR ANGEL y Otros s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02924790-8). Rosario, 14 de Agosto de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 424212 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Wolfman Samuel Leon (DNI 3.744.349), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos WOLFMAN SAMUEL LEON s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02927528-6). Rosario, 11 de Agosto de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 424215 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Clotti Blanca Isidora (DNI 773.796, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CLOTTI BLANCA ISIDORA s/Declaratoria de herederos (CUIJ N°21-02929183-4). Rosario, 11 de Agosto de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 424214 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sanabria Sara (DNI 1.510.781, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SANABRIA SARA s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02930950-4). Rosario, 11 de Agosto de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 424213 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Giordano Mauro Gabriel (DNI 35.452.468), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GIORDANO MAURO GABRIEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02929117-6). Rosario, 14 de Agosto de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 424216 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luraschi Oscar (LE 6.029.570), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos LURASCHI OSCAR s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02930197-9). Rosario, 14 de Agosto de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 424217 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Budassi Nello Miguel (DNI 5.962.105), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BUDASSI NELLO MIGUEL s/Declaratorio de herederos (CUIJ N° 21-02927410-7). Rosario, 11 de Agosto de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 424222 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ranea Rafael DNI 2.282.023) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos RANEA RAFAEL y Otros s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02923159-9). Rosario, 11 de Agosto de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 424221 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cacci Teresa (LC 2.818.319), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos RANEA RAFAEL y Otros s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02923159-9). Rosario, 11 de Agosto de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 424219 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mercerat Luis Angel Vicente (LE 5.981.142), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MERCERAT LUIS ANGEL VICENTE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02931381-1). Rosario, 14 de Agosto de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 424218 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante González Nelly Melitona (DNI 1.686.547) por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días corridos. Autos GONZALEZ NELLY MELITONA s/Declaratoria de herederos: (CUIJ N° 21-02931201-7). Rosario, 11 de Agosto de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 424223 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Olguin Javier (DNI 6.019.512) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, Autos OLGUIN JAVIER s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02930864-8). Rosario, 11 de Agosto de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 424224 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cozzi María Laura (DNI 12.565.855) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos COZZI MARIA LAURA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02929644-5). Rosario, 11 de Agosto de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 424226 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alvarez Sigifredo Gregorio (DNI 3.687.619), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ALVAREZ SIGIFREDO GREGORIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02931795-7). Rosario, 11 de Agosto de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 424228 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Malisani Ernesto Luis (DNI 113.957.977), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MALISANI ERNESTO LUIS s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02932183-0). Rosario, 11 de Agosto de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 424229 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ivonne Beatriz Chaudesaygues (LC 3.336.160), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CHAUDESAYGUES, IVONNE BEATRIZ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02924980-3). Rosario, 11 de Agosto de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 424231 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Guemberena Ines Graciela (DNI 3.292.553), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GUEMBERENA INES GRACIELA s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02930904-0). Rosario, 11 de Agosto de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 424230 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martínez Letizia (DNI 4.499.636), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MARTINEZ LETIZIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02923831-3). Rosario, 11 de Agosto de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 424232 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cuscianno Guillermo Domingo (DNI 10.188.467), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CUSCIANNO GUILLERMO DOMINGO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02926277-9). Rosario, 11 de Agosto de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 424234 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Angel Antonio Totaro (DNI 6.042.263), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: TOTARO ANGEL ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-01526941-9). Dra. Bárbara Lechini. Rosario, de Agosto de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 424303 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Aurora Beatriz Rossi, LC 3.962.408, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, Autos caratulados ROSSI AURORA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02916422-0. Rosario, de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 424302 Set. 7

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Ernesto Rius DNI 4.642.863, por día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados RIUS CARLO ERNESTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02929808-1. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 424349 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ambrosio Rubén Gómez (DNI N° 25.482.887), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados GOMEZ AMBROSIO RUBEN s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02927364-9). Dra. María Belén Moran, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 18 de Agosto de 2020.

\$ 45 424437 Set. 7
